



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL ACTIVASUR PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL CURSO DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE.

REUNIDOS

De una parte **D.ª María Flor Almón Fernández**, Alcaldesa de Motril, como representante legal del Ayuntamiento de Motril, con CIF P1814200J y domicilio en Plaza de España, 1 - 18600 Motril (Granada).

De otra parte D. **Jesús María López Pérez**, en calidad de Administrador único y como representante legal de la Sociedad Limitada Activasur, Educación Ocio y Tiempo Libre, con CIF B18661082, y domicilio en calle Haza Molina, 6 — 18658 Restábal (Granada). Entidad reconocida oficialmente mediante Resolución de 12 de marzo de 2013 del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA 19/03/2013) e inscrita en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

EXPONEN

Que las partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad para suscribir el presente documento.

Que están de acuerdo e interesados en la firma del presente convenio de colaboración para la realización de la fase de formación práctica del curso Monitor de Tiempo Libre (primer nivel formativo básico en el ámbito de la Educación en tiempo libre y animación sociocultural) de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Tiempo Libre y animación sociocultural en la Comunidad Autónoma andaluza.

Que el alumnado desarrollará la fase de formación práctica del curso de Monitor de Tiempo Libre en el Área de Juventud del Ayuntamiento de Motril, siendo la duración de las mismas de 100 horas como mínimo y realizando actividades de tiempo libre, ocio y animación sociocultural, dando especial importancia y preferencia a las de especialidad cursada.

Las prácticas se realizarán en el periodo de un año a partir de la finalización del proceso de formación teórico-presencial del alumnado.

Activasur se compromete a la adjudicación de un tutor de la Escuela que hace seguimiento de las prácticas del alumnado, estableciendo contactos con los tutores de centro para supervisar el proceso de prácticas, evaluando las mismas y la memoria de actividades al final del proceso de prácticas.

La entidad receptora se compromete a adjudicar un tutor para acompañar, guiar y supervisar la labor de prácticas del alumnado, debiendo realizar las correspondientes enseñanzas previas





en el desarrollo de cualquier actividad a realizar. Al igual se compromete a reflejar en la evaluación final las valoraciones oportunas de la evaluación continua que ejercerá durante el proceso de prácticas.

El alumnado en prácticas no podrán estar en régimen de asalariado en la empresa o entidad que realice las prácticas, no pudiendo sustituir a un trabajador de la misma, sino hacer labores supervisadas y bajo el acompañamiento continuado en las labores encomendadas.

La entidad receptora debe presentar a Activasur los seguros de responsabilidad civil y accidentes que cubra al alumnado y la actividad realizada antes de que comiencen las prácticas.

El alumnado tendrá asistencia tutorial a su requerimiento por parte de Activasur para todos los asuntos relacionados con las prácticas.

El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en Motril, a 23 de octubre de 2017

La Alcaldesa de Motril,

María Flor Almón Fernández

El Director de la Escuela,

Jesús María López Pérez





ANEXO I

Alumnado asociado al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Motril y la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Activasur para la realización de la fase de formación práctica en actividades de ocio y tiempo libre del curso de monitores de tiempo libre.

Álvaro Ortega Guirado	75940341E	09/01/1996	100
Marta Hurtado Garzón	74745704M	31/03/1993	100
José Luis González Rivas	74744782A	31/12/1993	100
Santiago Calderón Ruiz	74743373C	02/11/1991	100
Juan Zafra Mota	74744663E	16/08/1994	100

ANEXO II

Responsable del seguimiento por parte de la empresa:

Encarna Gómez Fernández	2-17177000	<u>958838450</u>	juventud@motril.es

La Alcaldesa <u>de Mo</u>tril,

María Flor Almón Fernández

El Director de la Escuela,

Jesús Maria Lőpez Pérez

